



PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO	68-573-40-89-0012020-00065-00
DEMANDANTE	AMINTA GARZON CARMONA
DEMANDADA	DAVID WILSON MAHECHA BULLA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que en fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) venció en silencio el termino para presentar escrito de subsanación dentro del trámite de la referencia para lo que estime proveer. Puerto Parra, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante no subsano la demanda este juzgado con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA**,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada.
2. **ABSTENERSE** de ordenar entrega de documentos como quiera que la demanda y sus anexos fueron presentadas de forma digital.
3. **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en los libros de la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8abbe6be5c68982ddcd5fd49f8229e119bceae2c8cdea1f9138f2d31dea18a1
Documento generado en 18/01/2021 04:45:47 PM

Notificado en Estado No. 004 Hoy 19 de enero de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 004 Hoy **19 de enero de 2021.**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.